

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

Artículo 318 C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTANTE: GABRIELA GONZÁLES DE CARDONA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-00147-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el recurso de reposición interpuesto por la ejecutada, por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 11, 12 y 13 de enero de 2022, del recurso interpuesto en contra del auto del 15 de julio de 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, aplicable en virtud de la remisión normativa contemplada en el inciso 2 del canon 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana', with a stylized flourish at the end.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

Secretaria